SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00000123

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ. 2450

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre de 2008, que contiene el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA. y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios otorgada el 4 de mayo de 2009 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos Nos. DJC.09.1303 de 9 de junio del 2009 y 0329 de 9 de abril de 2009, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US $80,00 a US $400,00, la reforma y codificación de estatutos de SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA. en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de octubre de 2008 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios otorgada en esa misma Notaría el 4 de mayo de 2009, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 26 JUN 2009

SECRETARIO GENERAL (6)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2450

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 JUN 2009

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURÍDICO

SNT/acp.
EXP.90294
Tr.37719

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 26 JUN 2009

SECRETARIO GENERAL (E)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2121 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

28 JUL 2009

REGISTRO MERCANTIL